UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 190 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 08 MAR. 2017

Visto el expediente administrativo sobre aprobación del Plan de Estudios 2016, Reglamento Reestructurado y Plan de Funcionamiento del Doctorado de Educación de la Escuela de Post Grado; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una institución pública con personería jurídica de derecho público, regulada por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, la misma que consigna entre sus fines la de formar al hombre humanística, científica y profesionalmente con alta calidad académica, así como promover, estimular la investigación en el campo de las humanidades, ciencia y tecnología, extendiéndose o proyectándose su actividad académica - cultural acorde a las necesidades de la región y el país;

Que, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 43° de la Ley Universitaria N° 30220, los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados. Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la presente Ley;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 685-2011-UNSCH-CU de fecha 06 de setiembre de 2011, se aprobó la creación del Doctorado en Educación de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con su respectivo Plan de Estudios y Reglamento para obtener el Grado Académico del Doctor en Educación, en el marco de la Ley N° 23733;

Que, en sesión ordinaria de fecha 18 de agosto de 2016, el pleno de docentes de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha constituido una comisión de reestructuración del Plan de Estudios de la Unidad, entre ellos de Doctorado en Educación con sujeción a la Nueva Ley Universitaria N° 30220, la comisión con fecha 04 de enero de 2017 entrego a la Unidad de Posgrado el Plan de Estudios y su Reglamento Reestructurado de Doctorado en Educación, por el pleno de docentes de dicha unidad en sesión ordinaria del 06 de enero de 2017, tomo conocimiento y aprobó el Plan de Estudios y su Reglamento Propuesto;

Que, con Memorando N°026-2017-EPG-UNSCH/D fecha 23 de enero de 2017, de la Escuela de Posgrado sobre el funcionamiento del Doctorado en Educación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 190 -2017-UNSCH-CU

-02-

Que, con Resolución Decanal N° 018-2017-FCE-D de fecha 16 de enero de 2016, se aprobó el Plan de Estudios 2016, y su Reglamento Reestructurado del Doctorado en Educación, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, adecuado a la Nueva Ley Universitaria N° 30220, cuyo texto forma parte de la presente resolución;

Que, con Resolución del Consejo Directivo N° 0001-2017-UNSCH-EPG/CD de fecha 20 de enero de 2017, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobó el Plan de Estudios 2016, el Reglamento Reestructurado y el Plan de Funcionamiento del Doctorado en Educación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 24 de enero de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Estudios 2016, el Reglamento Reestructurado y el Plan de funcionamiento del Doctorado en Educación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Escuela de Posgrado, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, adoptar el Cumplimento de la presente resolución en relación al artículo precedente de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado/Vicerrectorados (02)/Escuela de Posgrado/Facultad de Ciencias de la Educación/Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación/Oficina General de Gestión Académica/Oficina General de Administración/Oficina General de Planificación y Presupuesto/Órgano de Control Institucional/Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)/Archivo/CAZP/jjca

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 190 -2017-UNSCH-CU

-03-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

UNIDAD DE POST GRADO

PLAN DE ESTUDIOS- 2016

DOCTORADO EN EDUCACIÓN

AYACUCHO- PERÚ
2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 190 -2017-UNSCH-CU

-04-

PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una de las universidades más antiguas del Perú, solo precedida por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. No obstante, hasta hace poco aún no contaba con el Doctorado en Ciencias de la Educación en la Escuela de Post Grado, tan necesario en los tiempos modernos de la actual sociedad del conocimiento. Este alto nivel de estudio sí existente en otras universidades del país que no poseen la tradición y el prestigio de nuestra Universidad.

En lo que respecta a la Unidad de Post Grado de la Facultad de Ciencias de la Educación, se ha iniciado hace años la elaboración del proyecto de doctorado con dificultades de todo orden, fundamentalmente debido a la carencia de Doctores en la Facultad. Pero por la perseverancia de los Doctores existentes, se aprobó el Proyecto de creación del Doctorado En Educación con Resolución del Consejo Universitario Nº 685-2011- UNSCH- CU de fecha 02 de setiembre del 2011 (Art. 01); en el Artículo 02 aprueba el Plan de Estudios del Doctorado en Educación y en el Artículo 03 dispone que el Vicerrectorado Académico, en coordinación con la dirección de la Escuela de Posgrado y la Sección de Post Grado, adopten las acciones y realicen las gestiones necesarias para su implementación y funcionamiento.

En la región de Ayacucho, urge la necesidad académica de formar investigadores en el amplio campo de la educación, integral y crítico del más alto nivel cultural, académico y científico; acreditar investigadores especializados y multidisciplinares para las instituciones educativas de los diversos niveles, así como para la docencia universitaria y las Escuelas de Post Grado del País.

De esta forma, el Doctorado en Educación vino funcionando, a partir del año 2013, habiendo ya egresado una promoción, cuyas experiencias tomamos en cuenta para reformular el actual Plan Curricular y el Reglamento respectivo.

Ayacucho, diciembre del 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 190 -2017-UNSCH-CU

I. ANTECEDENTES

El antecedente mediato que existe en la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNSCH es que el año 1983 funcionó un Ciclo Doctoral, autorizado por Resolución Rectoral y tuvo una promoción de egresados hasta 1985. Su funcionamiento lamentablemente se suspendió, sin lograr graduarse ningún participante.

A partir de 1996, la Facultad de Ciencias de la Educación cuenta con una Sección de Post Grado, una de las más antiguas junto con las Secciones de Post Grado de Ingeniería Química, Ciencias Agrarias y Ciencias Sociales. Primero funcionó con la Maestría en Docencia Universitaria y más tarde se agregaron las maestrías en la Enseñanza de las Ciencias Sociales y la maestría en la Enseñanza de las Matemáticas, y finalmente la maestría en Educación con mención en Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje y Evaluación, respectivamente. Se cuenta a la fecha con numerosos egresados y muchos graduados, en este último caso tiene el número más alto de graduados de toda la Escuela de Post Grado de la UNSCH.

Igualmente, el Consejo Universitario aprobó a través de la Resolución respectiva de agosto del año 2009 el funcionamiento de dos nuevas maestrías: en Educación Intercultural y Desarrollo Regional y en Gestión Educativa.

II. ESTUDIO DE MERCADO Y JUSTIFICACIÓN

Desde 1996 hasta el año 2007 se contaba con un total de 164 egresados, en las distintas maestrías con que cuenta la Sección. Destacan por el número, la maestría en Educación con mención en Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje y Evaluación con 91 egresados, seguido por la maestría en Docencia Universitaria, con un total de 64 egresados. Siendo los años de mayor número de egresados los años 2002 y 2004. Han obtenido el Grado de Maestro hasta el año 2009, un total de 22 egresados, destacando un mayor número de

graduados en Docencia Universitaria con un total de 17 graduados. Los años de mayor graduación fueron 2004 y 2005, respectivamente.

Viendo el número de egresados y el número de graduados en nuestra Sección, constatamos que hay una potencialidad en los usuarios (demanda) para seguir los estudios de Doctorado en Educación en nuestra Escuela de Post Grado. Si a esto agregamos la presencia de varias universidades de Lima y de otros departamentos con sede en nuestra ciudad que brindan estudios de maestría en educación, concluimos que la demanda para estudiar el Doctorado en Educación es mayor. Calculamos en ambos casos aproximadamente de unos 300 potenciales usuarios.

Hicimos en el mes de enero del 2010, una encuesta a 74 egresados y graduados en la Sección de Post Grado de la Facultad de Ciencias de la Educación, con los siguientes resultados (Se adjunta el Cuestionario de preguntas):

El 93 % de los encuestados opinan que desean seguir estudios de Doctorado en la Sección de Post Grado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNSCH. La mayoría argumenta que la oportunidad que brindaría la UNSCH, abarataría sus costos, porque hacerlo en Lima resultaría muy caro. Ante la pregunta cuál sería la razón principal para seguir este tipo de estudios, el 80% dice que es para incrementar sus conocimientos y actualizarse. Cuando se les pregunta si sienten la necesidad de seguir preparándose académicamente, el 83% dice que sí y a través de los estudios de Doctorado. Los beneficios personales que buscan con este tipo de estudios son entre otros: "actualización de conocimiento", "ascender profesionalmente", "mejorar sus condiciones de vida", "estabilidad laboral y mejorar sus ingresos económicos". Al preguntarles sobre los aportes que podría brindar a la sociedad haciendo estudios de Doctorado contestan: "realizar trabajos de investigación para la solución de los problemas educativos", "elaborar políticas educativas", "buscar la calidad educativa". Y frente a la pregunta sobre los aportes que piensan brindar a la solución de los problemas educativos dicen: "difundir nuevas estrategias de enseñanza", "plantear nuevos métodos y

estrategias", "innovar el currículo", "cambiar la programación curricular", "mejorar la práctica pedagógica", etc.

El 70% de los encuestados manifiestan que les gustaría estudiar el Doctorado los días sábados y domingos. El 88% prefieren que los docentes del Doctorado sean a la vez de planta y de Lima (combinación adecuada). Sobre la forma de pago para sus estudios de Doctorado, el 60% de los encuestados sugieren que sea en cuatro armadas para así facilitarles económicamente.

La Sección de Post Grado de la Facultad de Ciencias de la Educación hasta el año 2011 contaba con 15 docentes adscritos entre magísteres y doctores, de los cuales 05 tenían el Grado de Doctor en el campo de la educación como en especialidades afines, conferido por universidades nacionales y extranjeras. Hasta el año indicado existían otros 4 docentes de la Facultad de Ciencias de la Educación que estaban próximos a graduarse como Doctores. A la fecha, la Unidad de Post Grado de la Facultad de Ciencias de la Educación cuenta con un número apreciable de doctores. En los años que viene funcionando las diversas maestrías en Educación se ha logrado contactar con muchos Doctores en Educación de las Universidades de San Marcos, La Católica y la Cantuta que están dispuestos a colaborar con los estudios de Doctorado que brindaremos.

Al número de potenciales usuarios de estudios de Doctorado en Educación y a la existencia de plana docente de planta, se debe agregar que contamos con una infraestructura adecuada (Escuela de Post Grado y el local nuevo y moderno de la Facultad), todos los salones de nuestra Facultad cuentan con equipos audiovisuales, existe un lote importante de libros sobre investigación científica y educativa. Asimismo, se han incrementado las exigencias de lograr la calidad educativa para acceder al mercado laboral, para ascender en la carrera pública magisterial y para competir en un mundo globalizado.

III. DENOMINACIÓN DEL GRADO A OTORGAR

Luego de haber concluido los estudios de Doctorado (seis ciclos), y cumplir los demás requisitos que fija la Ley Universitaria vigente, el Estatuto de la UNSCH y el Reglamento de la Escuela de Post Grado, la Unidad de Post Grado de la Facultad de Ciencias de la Educación otorgará a los egresados que sustenten su tesis el GRADO DE DOCTOR EN EDUCACIÓN.

IV. REQUISITOS PARA POSTULAR A LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO Y MATRÍCULA

Para postular a los estudios de Doctorado en Educación en la Unidad de Post Grado de la Facultad de Ciencias de la Educación-UNSCH, se requiere cumplir con uno de los dos requisitos:

a. Tener el Grado Académico de Maestro o Magíster en las distintas menciones en Educación y especialidades afines, otorgado por cualquier universidad pública o privada del país o del extranjero. El Grado debe presentarse en copia fotostática legalizada y si es del extranjero, además, la Resolución de Revalidación de la Asamblea Nacional de Rectores u otra Institución autorizada oficialmente.
b. Tener estudios concluidos (ser egresado) de Maestría en cualquiera de las menciones en Educación y especialidades afines, en las universidades públicas o privadas del país o del extranjero. Deberá presentar una Constancia de egresado.

En ambos casos deberán presentar Certificado de Estudios originales.

Al momento de postular, en cualquiera de los casos mencionados, deberá acompañar necesariamente un anteproyecto de Investigación Educativa satisfactoriamente elaborado, referido a los problemas más álgidos de la

educación regional y nacional y enmarcado dentro de las líneas de investigación del Doctorado.

Adicionalmente deberá presentar al momento de postular:

a. Recibo de pago por derecho de admisión.
b. Una copia del DNI o Partida de Nacimiento legalizada.
c. Currículum vitae documentado.
d. En el caso de los postulantes que sean egresados de la Escuela de Post Grado de la UNSCH, una Constancia de no adeudar a esta.
e. Dos fotografías tamaño carnet.

Los postulantes se someterán a un concurso de admisión que consiste en una entrevista personal en base al anteproyecto de Investigación presentado y sobre cultura general.

MATRÍCULA

Los candidatos admitidos registrarán su matrícula al Ciclo I en la Unidad de Post Grado de la Facultad de Ciencias de la Educación, de conformidad con los requisitos de matrícula. La copia del padrón de matrícula se elevará a la Dirección de la Escuela.

Los participantes abonarán los derechos por matrícula y estudios. Estos pagos se harán según las tasas que fije la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para los estudios de Doctorado.

Se pierde la matricula en el Doctorado por las siguientes razones:

a. Desaprobación de un mismo curso en dos semestres.
b. Haber desaprobado tres cursos durante todo el ciclo de estudios.
c. Abandono o deserción del Ciclo.
d. Separación disciplinaria.

El participante podrá hacer retiro y reserva de matrícula hasta por dos ciclos consecutivos o tres alternos. El retiro de matrícula evita el abandono o deserción del ciclo. El participante que haga retiro o reserva de matrícula:

a) No tiene derecho a la devolución de los pagos efectuaos en el Ciclo por matrícula y estudios.
b) Puede volver a matricularse en el mismo curso o reanudar sus estudios, respectivamente, siempre que los mismos estudios de Doctorado continúe desarrollándose a través de subsiguientes promociones y exista la vacante correspondiente.

V. PLAN CURRICULAR DEL DOCTORADO EN EDUCACIÓN EN LA UNSCH

5.1. BASES LEGALES

1. Constitución Política del Perú
2. Ley Universitaria N° 30220
3. Estatuto de la UNSCH
4. Reglamento General de la UNSCH
5. Reglamento de la Escuela de Post Grado de la UNSCH.

5.2. CONCEPCIÓN DEL DOCTORADO EN EDUCACIÓN

El Doctorado en Educación en la UNSCH asume una concepción social crítica y reflexiva comprometida con el cambio y la transformación educativa, y debe responder al desarrollo teórico y a las exigencias científicas e interdisciplinarias actuales de las Ciencias de la Educación, a fin de adecuarlas críticamente a las necesidades educativas, culturales y sociales propias de la Región y del país. Es decir, concebimos un doctorado que piense localmente para actuar global o internacionalmente, asegurando la simbiosis entre la dimensión global y local o regional.

Asimismo, el doctorado se orientará básicamente a formar investigadores integrales y con pertinencia, es decir a pensar y realizar trabajos de investigación con un criterio inter, multi y transdisciplinar y una perspectiva multiparadigmática de

acuerdo a nuestra realidad. Lo cual se viabilizará a través de seminarios y asignaturas monográficas y talleres, que interactúen y se relacionen orgánica y coherentemente.

Finalmente, las líneas de investigación existentes en el doctorado servirán de base y guía al plan de estudios del doctorado, pues deben orientar e indicar los seminarios, asignaturas y talleres requeridos, así como a los procesos de admisión, que incluirán como uno de sus requisitos la presentación de anteproyectos de investigación enmarcados en dichas líneas.



5.3. PERFIL DEL EGRESADO

El egresado del Doctorado en Educación estará en condiciones de:

1. Desarrollar proyectos de investigación con rigor científico, para analizar y transformar los fenómenos educativos a través de una visión humanista, sustentada en un marco de principios éticos y de responsabilidad ciudadana.
2. Analizar y proponer constructos teóricos para la comprensión y explicación de la realidad educativa.
3. Conocer los fundamentos teóricos y conceptuales para diseñar propuestas curriculares pertinentes a diversos ámbitos de acción, considerando las variables contextuales, individuales y teórico-metodológicas implicadas en el aprendizaje y la enseñanza basada en competencias.
4. Contribuir al fortalecimiento del intercambio y diálogo en la comunidad científica educativa, participando en foros académicos en los que se divulguen los resultados de sus investigaciones.
5. Asumir un compromiso social transformador y una actitud crítica y ética para orientarlas decisiones en beneficio de una educación de calidad e inclusiva; así como a favor de la cultura, la región y el país.
6. Crear y dirigir como consultores programas de formación y perfeccionamiento de investigadores educativos, de profesionales en educación, y otros programas.

COMPETENCIAS

1. Concibe, diseña y pone en práctica el proceso sustancial de la investigación educativa.
2. Contribuye a la ampliación de las fronteras del conocimiento en las ciencias de la educación a través de una investigación original.
3. Analiza críticamente, evalúa y sintetiza nuevas y complejas ideas del saber educativo.
4. Se comunica con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en la comunidad científica nacional e internacional.
5. Fomenta, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico y cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
6. Trabaja tanto en equipo de alto rendimiento como de manera autónoma en un contexto nacional, internacional y multidisciplinar.

5.4. OBJETIVOS DEL DOCTORADO

1. Formar investigadores de la educación integrales y críticos del más alto nivel cultural, académico y científico, calificados para realizar y dirigir investigaciones originales que contribuyan a la solución de la problemática educativa regional y nacional.
2. Acreditar personal investigador especializado y multidisciplinario para las instituciones educativas de los diversos niveles, Centros de Investigación, ONGs, así como para la docencia universitaria y Escuelas de Post Grado de la región y el país.
3. Crear y fortalecer equipos de profesores y doctores que trabajen según líneas de investigación prioritarias y campos de interés definidos, incidiendo en los contextos multiculturales, sociales y políticos.

5.5. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

1. Filosofía, historia y educación.
2. Antropología educativa, diversidad cultural e interculturalidad.
3. Sociología de la educación.
4. Educación, comunicación e informática.
5. Política y gestión de la investigación educativa.
6. Sujetos o actores de la educación.
7. Currículo y evaluación curricular.
8. Didáctica y evaluación de la educación.
9. Formación y perfeccionamiento docente.
10. Evaluación institucional.
11. Gestión y calidad educativa.
12. Innovación pedagógica.
13. Evaluación de proyectos de impacto.

VI. PLAN DE ESTUDIOS DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN

6.1. PRESENTACIÓN DE ASIGNATURAS

Los estudios de Doctorado en Educación se realizan en seis ciclos académicos.

Se exige ochenta y cuatro (84) créditos para aprobar estos estudios. Las horas crédito están distribuidas de la siguiente manera:

- Cuarenta y siete horas crédito en asignaturas de investigación científica y educacional.
- Treinta y siete horas crédito en seminario, cursos teóricos y metodológicos.

Los Seminarios y Talleres de investigación son secuenciales; conducentes a la sustentación de tesis de grado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 190 -2017-UNSCH-CU

CODIGO	ASIGNATURAS **PRIMER CICLO**	HORAS TOTALES	HT	HP	CRÉDI-TOS	REQUI-SITOS
D-701	Políticas educativas en América Latina	48	30	18	04	-----
D-703	Seminario de Investigación cualitativa I	48	30	18	06	-----
D-705	Seminario de historia de la educación peruana	48	30	18	04	----
	TOTAL CICLO	144	90	54	14	

CODIGO	ASIGNATURAS **SEGUNDO CICLO**	HORAS TOTALES	HT	HP	CRÉDI-TOS	REQUI-SITOS
D-702	Elaboración de proyectos educativos	48	20	28	04	-----
D-704	Problemática curricular en el Perú	48	28	20	04	----
D-706	Seminario Taller de Tesis I	48	28	20	06	D-703
	TOTAL CICLO	144	76	68	14	

CODIGO	ASIGNATURAS **TERCER CICLO**	HORAS TOTALES	HT	HP	CRÉDI-TOS	REQUI-SITOS
D-707	Seminario de Investigación Cualitativa II	48	20	28	06	D-703
D-709	Técnicas e instrumentos de investigación	48	20	28	06	D-706
D- 711	Educación inclusiva e interculturalidad	48	28	20	04	
	TOTAL CICLO	144	68	76	16	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 190 -2017-UNSCH-CU

CODIGO	ASIGNATURAS **CUARTO CICLO**	HORAS TOTALES	HT	HP	CRÉDI-TOS	REQUI-SITOS
D-708	Estadística aplicada a la investigación educativa.	48	30	18	04	
D- 710	Seminario Taller de Tesis II	48	18	30	06	D-709
D-712	Seminario de análisis y aplicación del pensamiento pedagógico contemporáneo	48	30	18	04	
	TOTAL CICLO	144	78	66	14	

CODIGO	ASIGNATURAS **QUINTO CICLO**	HORAS TOTALES	HT	HP	CRÉDI-TOS	REQUI-SITOS
D-713	Seminario de neuropedagogía	48	20	28	04	
D-715	Asesoramiento de Tesis I	48	00	48	06	D-710
D-717	Gerencia y gestión educativa	48	28	20	04	
	TOTAL CICLO	144	48	96	14	

CODIGO	ASIGNATURAS **SEXTO CICLO**	HORAS TOTALES	HT	HP	CRÉDI-TOS	REQUI-SITOS
D-714	Didáctica y evaluación en educación	48	20	28	04	D-713
D-716	Asesoramiento de Tesis II	96	28	68	10	D-715
	TOTAL CICLO	144	48	96	14	
	TOTAL	864	408	456	86	

6.2 SUMILLA DE LAS ASIGNATURAS

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA I (D-703)

Es de naturaleza teórico-práctico. Su finalidad es discutir y analizar el enfoque cualitativo en la investigación educativa. Su contenido a desarrollar son: fundamentos epistemológicos, tipos de investigación cualitativa, condiciones de validez científica. El producto será la presentación y sustentación de una monografía sobre un tópico de la investigación cualitativa.

SEMINARIO TALLER DE TESIS I (D-706)

Es de naturaleza teórico-práctico. Su finalidad es la elaboración de un proyecto de tesis, acorde a las líneas de investigación establecida. Los contenidos a desarrollar son: tipos de investigación, el problema de investigación, marco teórico, metodología, aspectos administrativos, redactados de acuerdo a las normas internacionales de redacción científica. El producto será el proyecto de investigación concluida y sustentada.

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA II (D-707)

Es de naturaleza teórico-práctico. Su finalidad es la elaboración de un plan de investigación cualitativa, acorde a las líneas de investigación establecida. Los contenidos a desarrollar son: plan de investigación acción, plan de investigación etnográfica educativa u otros, redactados de acuerdo a las normas internacionales de redacción científica. El producto será el plan de investigación cualitativa concluida y sustentada.

SEMINARIO TALLER DE TESIS II (D-710)

Es de naturaleza teórico-práctica. Tiene por finalidad elaborar y validar instrumentos de recolección de información acorde al proyecto de la tesis doctoral. Los contenidos a desarrollar son: Elaboración del material experimental. Composición y análisis del instrumento. Validez interna del instrumento. Evaluación externa del instrumento. El producto será el instrumento de recolección de información con rigor científico.

ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA (D-708)
Aplicación de la estadística descriptiva e inferencial en la investigación educativa con la ayuda de programas Excel y SPSS. Análisis e interpretación de las medidas de tendencia central, dispersión y correlación rectilínea de Pearson de los datos cuantitativos y cualitativos. Prueba de hipótesis paramétricas y no paramétricas: Distribución Normal Z, Prueba de T Student, Análisis de varianza, Prueba de Ji Cuadrado. Prueba de Signos. Prueba de Kolmogorov- Smirnov, Wilconxon, etc.

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN (D- 709)
Es de naturaleza teórico-práctica. Tienen por objetivo aplicar, recopilar, procesar y analizar la información obtenida. Los contenidos a desarrollar son: consentimiento informado, prueba de pre test, aplicación del material experimental, prueba de post test. Recolección de la información. Sistematización de datos.

ASESORAMIENTO DE TESIS I (D- 715)
Es de naturaleza teórico-práctico. Su finalidad es desarrollar el análisis de datos cuantitativos y cualitativos. El contenido a desarrollar es: Procesamiento de información cuantitativa. Procesamiento de información cualitativa. Discusión, conclusiones. El producto será la presentación de resultados procesados a nivel cuantitativo o cualitativo.

ASESORAMIENTO DE TESIS II (D- 716)
Es de naturaleza teórico-práctica. Su finalidad es redactar la tesis, sistematizando la información con rigor científico y acorde a las normas internacionales de redacción. Los contenidos a desarrollar son: páginas preliminares. Planteamiento del problema, marco teórico, metodología, resultados, conclusiones, recomendaciones. Redacción del artículo científico. El producto será la tesis concluida y la publicación del artículo en una revista indexada.

SEMINARIO DE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN PERUANA (D- 705)

La asignatura comprende el estudio de una parte importante de la historia de la educación pública en el Perú, particularmente del s. XX, en la que se desarrollan los proyectos educativos civilista e indigenista. A partir de la década del sesenta surgirá desde un sector de la docencia el proyecto educativo clasista. Se dará énfasis al pensamiento de los profesores sobre la educación en general y sobre la educación indígena en particular, así como sobre los programas de educación bilingüe que se desarrollan en el país. Otros puntos de atención serán el significado de la "educación como progreso" y la relación de la educación con la violencia política y sobre las recomendaciones de la CVR.

POLÍTICAS EDUCATIVAS EN AMÉRICA LATINA (D-701)

Política educativa, globalización y neoliberalismo. Organismos internacionales y políticas educativas. Análisis crítico de las principales políticas educativas en América latina y la política educativa en el Perú actual.

ELABORACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS (D- 702)

Es de naturaleza teórico-práctico. La asignatura tiene por finalidad orientar a los doctorandos en la formulación y presentación de proyectos concursables. Los contenidos a desarrollar son: Proyectos Educativos concursables y no concursables. Tipos de Proyectos y actividades. Contenido técnico. Los términos de referencia. Etapas de elaboración de Proyectos: análisis de la situación, selección y definición del problema, objetivos, justificación, plan de acciones, recursos, evaluación y redacción. Documentos a presentar en el Proyecto.

PROBLEMA CURRICULAR EN EL PERÚ (D- 704)

Concepciones del currículo y Transdiscriplinariedad. Problemática curricular en el Perú. Diseño curricular para educación básica y superior. Problemática y componentes principales del currículo: perfil, contenido, estrategias metodológicas y sistema de evaluación del aprendizaje en la educación básica y superior.

EDUCACIÓN INCLUSIVA E INTERCULTURALIDAD (D- 711)

La asignatura, cuyo propósito está orientado al desarrollo de las competencias en la formación científica intercultural inclusiva de los futuros doctores, busca resolver los problemas socioculturales en el quehacer de la educación peruana y latinoamericana.

Los contenidos son: Educación inclusiva e interculturalidad en contextos de migración. Educación inclusiva y la igualdad en la diversidad sociocultural multicultural, plurilingüe y multiétnico. La formación intercultural inclusiva del profesorado y el liderazgo en la educación. El currículum y su planificación en la organización de la educación inclusiva.

SEMINARIO DE ANÁLISIS Y APLICACIÓN DEL PENSAMIENTO PEDAGÓGICO CONTEMPORÁNEO (D- 712)

La asignatura tiene como propósito fundamental desarrollar las competencias de análisis del pensamiento pedagógico contemporáneo en la formación científica, humanística y holística de los futuros doctores, con fines de aplicar y resolver problemas en el sistema educativo nacional.

Los contenidos son: Tendencias y corrientes pedagógicas en la realidad educativa actual. Análisis y aplicación del pensamiento pedagógico peruano. Análisis y aplicación del pensamiento pedagógico latinoamericano y europeo. Análisis del pensamiento pedagógico posmoderno en proceso de construcción. Implicancias del pensamiento pedagógico posmoderno en la educación.

SEMINARIO DE NEUROPEDAGOGÍA (D- 713)

La asignatura pertenece al área formativa, es de naturaleza teórico-práctica, cuyo propósito es implementar la competencia específica en el estudiante, respecto a las inteligencias múltiples del educando y sus repercusiones en el ámbito pedagógico

Los contenidos a abordar son: Neurociencia. Funcionamiento del cerebro. Neuropedagogía y aprendizaje. Estilos de aprendizaje e inteligencias múltiples y desarrollo de áreas cerebrales en educación.

GERENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA (D- 717)

La asignatura es teórico-práctica, base para el futuro doctor en sus conocimientos de técnicas de gestión estratégica. La asignatura analiza e implementa los nuevos cambios y tendencias en el mundo de la gerencia y gestión de la educación.

Los contenidos a desarrollar son: Lineamientos básicos de la administración gerencial en educación. Estudio de nuevos enfoques de la gerencia educativa moderna. Planificación estratégica en la gerencia y gestión educativa. Liderazgo directivo. Estrategias del clima institucional saludable. Acompañamiento y monitoreo del plan estratégico y del personal. Principales herramientas de gestión educativa.

DIDÁCTICA Y EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN (D- 714)

La asignatura es teórico-práctica, responde a la necesidad de interpretar y explicar la realidad de la comunidad y pretendiendo trasformar la realidad educativa desde la IE, identificando los problemas y ejecutando acciones para elevar la calidad de la educación.

Se abordará los siguientes contenidos: Didáctica general. Métodos generales y específicos. Estrategias y técnicas educativas por áreas. Comprensión, construcción y ejecución de métodos, técnicas, estrategias y procedimientos en el proceso de enseñanza - aprendizaje. Evaluación educativa. Técnicas e instrumentos de evaluación de calidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 190 -2017-UNSCH-CU

VII.REGLAMENTO PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN EDUCACIÓN

7.1. BASES LEGALES

Art. 01 El presente reglamento comprende las normas y procedimientos para optar el Grado Académico de Doctor en Educación, en la Unidad de Post Grado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNSCH.

Art. 02 Las bases legales del presente Reglamento son: la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNSCH, el Reglamento General de la UNSCH; así como, el Reglamento de la Escuela de Postgrado aprobado con Resolución N° 479-2009-UNSCH-CU.

7.2. DE LOS TRASLADOS

Art. 03 El traslado de un participante del doctorado de la Escuela de Posgrado de una Universidad del País o del extranjero a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se realiza en el periodo del Examen de Admisión y se sujeta al Reglamento Específico de Admisión

Art. 04 Para solicitar el traslado, se requiere haber aprobado diez (10) créditos como mínimo con nota aprobatoria en el sistema vigesimal.

Art. 05 Las convalidaciones de asignaturas se realizan considerando la similitud de las descripciones de éstas y los sílabos correspondientes del Plan de Estudios de la Unidad de Post Grado.

El (la) interesado(a) en el traslado, debe presentar a la Dirección de la Unidad de Post Grado, un Expediente conteniendo los siguientes documentos:

a) Los documentos señalados en los artículos correspondientes al proceso de postulación, selección, admisión y matricula.
b) Certificado de Admisión a los estudios de Post Grado en la Universidad de procedencia.
c) Certificado de Estudios de Post Grado en original o copia fotostática legalizada. Los certificados expedidos por universidades extranjeras deben ser autenticados por el Consulado Peruano más próximo al lugar donde se realizaron los estudios.
d) Una descripción de los cursos del doctorado aprobados, visados por el Director o Titular de la Escuela de Post Grado.

7.3. LOS REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Art. 06 Para optar el grado académico de Doctor en Educación se requiere:
a) Poseer el grado de Maestro o Magíster en Docencia Universitaria, Estrategias de enseñanza aprendizaje y evaluación u otro afín, autenticado por la institución de origen. En caso de que el grado de Maestro o Magíster haya sido obtenido en el extranjero, debe ser previamente revalidado.
b) Haber concluido el Plan de Estudios respectivo y acumulado ochenta y cuatro (86) créditos, como mínimo.
c) Presentar certificados originales de los estudios de Maestría.
d) Acreditar el dominio de dos idiomas extranjeros, aunque uno de ello puede ser el idioma nativo, mediante certificados otorgados por el Instituto de Idiomas (INDI) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga o por la Escuela de Post Grado.
e) Presentar, sustentar y aprobar públicamente un trabajo de investigación (tesis de Grado)
f) Acreditar no adeudar por ningún concepto a la Escuela de Post Grado.

7.4. DEL PROYECTO DE TESIS

Art. 07 El participante para graduarse debe cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 06 del presente Reglamento Específico y desarrollar un Trabajo de Investigación de excelente nivel académico sobre un tema del área de especialización del participante y enmarcado dentro de las líneas de investigación del Doctorado.
Art. 08 El tema de investigación es elegido por el participante según las líneas de investigación, puede tener un enfoque cuantitativo, cualitativo o mixto, el mismo que se plasma en el Proyecto de Tesis con el apoyo del asesor. El asesor es designado por el Director de la Unidad de Post Grado, a solicitud del participante. La función del asesor es orientar y supervisar la elaboración del Proyecto de Tesis,la ejecución y la sustentación de tesis.
Art. 09 El participante puede iniciar las gestiones para la aprobación de su Proyecto de Tesis, una vez que haya culminado y aprobado la asignatura cuya descripción corresponde a la elaboración del Proyecto de Tesis (D-706: Seminario Taller de Tesis I).
Art. 10El participante para solicitar la aprobación del Proyecto de Tesis, presenta los siguientes documentos:
a) Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Post Grado;
b) Recibo de pago;
c) Tres (03) ejemplares del Proyecto de Tesis;
d) Carta de conformidad del asesor;
e) Constancia de haber aprobado la asignatura de elaboración del proyecto de tesis (D-705); y
f) Constancia de no adeudar a la Escuela de Post Grado.

Art. 11 El Director de la Unidad de Post Grado deriva el Proyecto de Tesis a la Comisión Académica de la Unidad para que conforme la Comisión Revisora integrada por dos (02) docentes con grados de Doctor. Los docentes que conforman la Comisión Revisora deben ser de planta, y excepcionalmente sin vínculo laboral que hayan desarrollado asignaturas en la Unidad de Post Grado.
Art. 12La Comisión Revisora es la encargada de emitir opinión fundamentada sobre el Proyecto de Tesis, tarea que debe cumplir en un plazo no mayor de veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción del expediente por la Comisión. En caso de incumplimiento o demora, el interesado puede solicitar el cambio de los miembros de la Comisión.
Art. 13El Proyecto Tesis, debe contener como mínimo:
a) Título (carátula)
b) Justificación
c) Planteamiento del Problema
d) Objetivos
e) Marco Teórico
f) Hipótesis y variables
g) Diseño Metodológico
h) Aspecto administrativo
i) Referencias Bibliográficas
j) Matriz de Consistencia.
Art. 14 Con el dictamen favorable (expedito) de la Comisión Revisora del Proyecto de Tesis, el Director de la Unidad respectiva solícita al Director de la Escuelade Post Grado la emisión de la Resolución Directoral de aprobación de dicho Proyecto (Plan) y su registro en el libro correspondiente de la Unidad de Post Grado.
Art. 15 Emitida la Resolución Directoral de aprobación del Proyecto de Tesis, el interesado ejecuta la investigación y elabora el Borrador del informe de Tesis, con la orientación y supervisión del asesor con grado de Doctor. Una vez concluida con esta etapa, el participante solicita la revisión y aprobación del Borrador del informe de tesis. El asesor es corresponsable de la seriedad académica, metodológica y coherencia científica del Borrador del informe de Tesis.

7.5. DEL TRABAJO DE TESIS

Art. 16 El Trabajo de Investigación (Tesis) se desarrolla en el marco de las líneas de investigación fijadas, y puede seguir una metodología cuantitativa, cualitativa o mixta.

7.6. BORRADOR DEL INFORME DE TESIS

Art. 17El participante para solicitar la aprobación del Borrador del informe Tesis, presenta los siguientes documentos:
a) Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Post Grado;
b) Recibo de pago; y
c) Tres (03) ejemplares del Borrador del informe de Tesis.

Art. 18La Comisión Revisora del Borrador del informe de Tesis o los informantes, debe ser de preferencia la misma Comisión que revisó el Proyecto de Tesis, excepcionalmente puede ser otra Comisión constituida por otros docentes (con o sin vínculo laboral con la UNSCH), designados por la Comisión Académica de la Unidad de Post Grado.

Art. 19La Comisión Revisora del Borrador del informe de Tesis, revisa y emite el dictamen fundamentado en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, contados a partir de la entrega de los ejemplares del mismo. El incumplimiento del plazo puede ser motivo para que el interesado solicite cambio de los miembros de la Comisión.

Art. 20 Si por razones de fuerza mayor, el asesor se ve imposibilitado de continuar cumpliendo con las funciones de asesoría en el desarrollo del Proyecto o Borrador de Tesis, el interesado solicita su reemplazo por otro docente. La designación de un nuevo asesor se oficializa mediante Resolución Directoral a petición del Director de la Unidad de Post Grado.

Art. 21El informe de tesis, dependiendo de la especialidad y de si es cualitativa, cuantitativa o mixta, consta de las siguientes partes:

a) Carátula;
b) Índice;
c) Resumen (abstract);
d) Introducción (Justificación, planteamiento del problema, objetivos e hipótesis);
e) Cuerpo del Trabajo de Investigación (Tesis) (Marco teórico, materiales y métodos, resultados y discusión);
f) Conclusiones y Recomendaciones;
g) Referencias Bibliográficas; y
h) Anexos.

7.7. DECLARACION DE EXPEDITO PARA LA SUSTENTACION DE TESIS

Art. 22 Para ser declarado expedito para la sustentación de tesis, se debe presentar los siguientes requisitos:

a) Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Post Grado.
b) Copia de DNI.
c) Recibo de pago.
d) Copia del grado Académico de Maestro o Magíster autenticado por la universidad de Origen.
e) Copia de Resolución que aprueba del proyecto de investigación.
f) Certificados de estudios originales que acredite haber aprobado los 84 créditos obligatorios que señala el Plan de Estudios.
g) Certificado de estudios originales o Acta de aprobación del examen de suficiencia de dos idiomas extranjeros, aunque uno de ellos puede ser un idioma nativo, otorgados por el Instituto de Idiomas (INDI) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga o por la Escuela de Post Grado.

h) 05 ejemplares espiralados de la tesis concluida, con el informe aprobatorio del asesor.
i) Informe de la Comisión Revisora del borrador del Informe de Tesis emitiendo opinión favorable para la sustentación.
j) Constancia de no adeudar a la Escuela de Post Grado.

7.9. DOCUMENTOS PARA LA SUS TENTACION DE TESIS

Art. 23 Para la sustentación de tesis, se deben presentar los siguientes documentos:

a) Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Post Grado, pidiendo lugar, hora y fecha para el acto de sustentación.
b) Copia de DNI.
c) Copia de Resolución de expedito.
d) Recibo de pago.

Art. 24 Recepcionada la solicitud, el Director de la Escuela, luego de la consulta con el Director de la Unidad de Post Grado respectiva, conforma el Jurado y fija la fecha, lugar y hora de sustentación en un lapso no mayor a veinte (20) días calendario.

7.10. DEL JURADO Y SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (TESIS)

Art. 25 El Jurado de Sustentación del Trabajo de Investigación (Tesis) está conformado por:

a) El Director de la Escuela de Post Grado o su representante, quien lo preside; **b)** El Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Ciencias de la Educación o su representante; y

e) Los dos miembros de la Comisión Revisora de la Tesis.

Art. 26 Cuando uno o dos miembros de la Comisión Revisora se encuentra (n) con licencia mayor a tres (03) meses es (son) reemplazado(s) por otro(s) docente(s) de la especialidad, designado(s) por el Director de la Escuela, a propuesta del Director de la Unidad de Post Grado.

Art. 27 El docente asesor del Trabajo de Tesis participa en el acto de sustentación como invitado, para realizar aclaraciones sobre asuntos referidos con el Trabajo de Investigación (Tesis), planteados en la sustentación por los miembros del Jurado.

Art. 28 Para dar inicio con el acto de sustentación del Trabajo de Investigación (Tesis) es necesario la presencia de la mayoría absoluta de los miembros del Jurado (03 miembros), contándose obligatoriamente con la presencia de uno de los miembros de la Comisión Revisora del Borrador. La ausencia de los dos miembros de la referida Comisión implica la suspensión del acto de sustentación por setenta y dos (72) horas.

Art. 29 El Jurado de Sustentación tiene la función de calificar el acto de sustentación, según los criterios establecidos para este fin.

Art. 30 Para efectos de la exposición del Trabajo de Tesis, el aspirante dispone de cuarenta y cinco (45) minutos, como máximo. Luego, los miembros del Jurado formulan las preguntas y observaciones que considere convenientes. Las observaciones se registran en un libro habilitado para este fin, las que son comunicadas al aspirante para las correcciones correspondientes.

Art. 31Al concluir el acto de sustentación, los miembros del Jurado deliberan en forma reservada para la calificación respectiva. El puntaje promedio mínimo aprobatorio del acto de sustentación es catorce (14) en el sistema vigesimal.

Art. 32 La calificación del acto de sustentación, se expresa por:

a) Aprobado por unanimidad;

b) Aprobado por mayoría;

c) Desaprobado por unanimidad; y

d) Desaprobado por mayoría.

Art. 33 El aspirante desaprobado tiene una segunda opción para solicitar la sustentación del mismo Trabajo de Tesis, en un plazo no menor de cuarenta y cinco (45) días calendario y un máximo de un (01) año, contado desde la fecha del primer acto de sustentación.

Art. 34 El acto de sustentación se registra en un libro, cuya acta contiene fecha, lugar, hora y nombres y apellidos de los miembros del Jurado asistentes. También, se registra las ocurrencias durante el acto y los resultados de la calificación emitida por los miembros del Jurado. El acta es rubricada por los miembros del Jurado y por el Secretario Docente de la Escuela de Post Grado. En ausencia de este último, el Director de la Escuela de Post Grado designa a su reemplazante.

7.11. DOCUMENTOS PARA LA APROBACIÓN DEL GRADO DE DOCTOR

Art. 35 Para la aprobación del Grado de Doctor se cumplirá con los siguientes requisitos:

a) Solicitud dirigida al Rector, pidiendo aprobación del Grado de Doctor
b) Copia de DNI
c) Recibo de pago
d) Acta de aprobación de la sustentación de tesis.
e) Seis (06) ejemplares de la tesis debidamente empastada
f) Artículo científico de la investigación
g) Dos (02) CD grabado de la Tesis y el artículo científico
h) Constancia de levantamiento de observaciones, firmado por el asesor y los jurados.

7.12. DISPOSICIONES FINALES

Las situaciones no previstas en el presente Reglamento serán resueltas en primera instancia por la Unidad de Post Grado de la Facultad de Ciencias de la Educación, y en última instancia por el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado.

VIII. PLANA DOCENTE:

8.1. CON VÍNCULO LABORAL:

1. Dr. Ranulfo Cavero Carrasco
2. Dr. Gualberto Cabanillas Alvarado
3. Dr. Eloy E. Feria Macizo
4. Dr. Rolando Quispe Morales
5. Dr. Gedeón Palomino Rojas
6. Dr. Pedro Huauya Quispe
7. Dr. Adolfo Quispe Arroyo
8. Dra. Olga Hurtado Ambrocio
9. Dr. Clodoaldo Berrocal
10. Dr. Guido Pérez Saenz
11. Dr. Máximo Orejón Cabezas
12. Otros docentes.

8.2. SIN VÍNCULO LABORAL

1. Dra. Rosa Cervantes Palacios de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle".
2. Dr. Adler Canduelas Sabrera de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle".
3. Dra. Rafaela Huerta Camones de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle".
4. Dr. Jorge Capella Riera de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
5. Dr. Elías Rossi Quiroz de la Universidad Particular Ricardo Palma.
6. Dr. Belisario Sanabria Moreno de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
7. Dr. Víctor Manuel Giudice Baca de la Universidad Nacional de Mayor de San Marcos y de la Universidad Pontificia Católica del Perú.
8. Dr. Gilberto Cárdenas Núñez de la Universidad Nacional de Mayor de San Marcos.
9. Dr. Elías Mejía Mejía de la Universidad Nacional de Mayor de San Marcos.
10. Dr. Carlos Barriga Hernández de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

IX. PRESUPUESTO

9.1. EN EL PROCESO DE ADMISIÓN

Presupuesto	Concepto	Sub total	Total
INGRESO	30 estudiantes por inscripción (200 c/u)		6000,00
EGRESO	**Jurado calificador de admisión**		4 850,00
	Director de la Escuela de Post Grado	650,00	
	Director de la Unidad de Post Grado	650,00	
	Presidente de la Comisión de admisión	650,00	
	Jefe de la Oficina de Admisión	600,00	
	Difusión: afiches, dípticos, radio, TV y otros	2 100,00	
	Materiales de escritorio	200,00	
	Imprevistos	100,0	
		SALDO A FAVOR	**1150,00**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 190 -2017-UNSCH-CU

9.2. POR DERECHO DE ENSEÑANZA

Presupuesto	Concepto		Sub total	Total
INGRESO	30 estudiantes por derecho de matrícula (350 c/u)		10500,00	280,500.00
	30 estudiantes por derecho de enseñanza (c/u S/. 1 500,00 por ciclo) por 6ciclos		270 000,00	
EGRESO	Pago por hora al profesor S/. 80,00.			69,12000
	Ciclo I	3 profesores: • D- 701:48x80= 3840 • D-703: 48x80= 3840 • D-705: 48x80 =3840	11520,00	
	Ciclo II	3 profesores: • D- 702:48x80= 3840 • D-704: 48x80= 3840 • D-706: 48x80 =3840	11 520,00	
	Ciclo III	3 profesores: • D-707: 48x80 = 3840 • D-709: 48x80 =3840 • D- 711: 48x80=3840	11 520,00	
	Ciclo IV	3 profesores: • D-708: 48x80 = 3840 • D-710: 48x80 = 3840 • D- 712: 48x80= 3840	11 520,00	
	Ciclo V	3 profesores: • D-713: 48x80= 3840 • D- 715: 48x80= 3840 • D- 717: 48x80= 3840	11 520,00	
Ciclo VI	2 profesores: • D- 714: 48x80= 3840 • D- 716: 96x80= 7680		11 5200,00	
		SALDO A FAVOR		211,380.00

Ayacucho, diciembre de 2016

.....

Dr. Ranulfo Cavero Carrasco Dr. Rolando Quispe Morales

.....

Dr. Gedeón Palomino Rojas Dr. Guido Pérez Sáenz

.....

Dr. Máximo Orejón Cabezas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 190 -2017-UNSCH-CU

ANEXO No. 1

UNIDAD DE POST GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ENCUESTA A EGRESADOS Y GRADUADOS

1. ¿Desea seguir estudios de Doctorado en Educación en la UNSCH?

 SI () NO ()
 Por qué.....

2. ¿Qué razón principal tienes para seguir estudios de Doctorado?

 - Exigencia laboral ()
 - Requisito para ascender ()
 - Incrementar conocimientos y actualizarme ()
 - Otras ()
3. Sientes la necesidad de seguir preparándote, principalmente a través de:

 - Doctorado ()
 - Segunda Especialidad ()
 - Diplomado ()
 - Otros ()
4. ¿Qué beneficios personales buscas si haces estudios de Doctorado en Educación?.....

5. Con los estudios de Doctorado en Educación, ¿qué aportes piensas brindar a la sociedad?.....

6. Con los estudios de Doctorado en Educación, ¿Qué aportes piensas brindar a la solución de los problemas educativos?.

7. ¿Cuál cree que sería el mejor horario para los estudios de Doctorado en Educación que brindará la Sección de Post Grado de la Facultad de Ciencias de la Educación?
 - De lunes a viernes ()
 - Sábados y domingos ()

8. Los profesores del Doctorado en Educación deben ser:

 - Sólo de Lima ()
 - Sólo de planta ()
 - Una combinación adecuada ()

9. ¿Cuál considera mejor para el pago por derecho de enseñanza en los estudios de Doctorado?

 - Una armada ()
 - Dos armadas ()
 - Cuatro armadas ()
 - Otra modalidad ()